



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: OPEN-00065.0/2025

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN

Con fecha 06/05/2025 tuvo entrada en el registro de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública, referida a lo siguiente: *“Número de alumnos en escuelas taurinas de la Comunidad de Madrid en el periodo 2014-2025. Desglose por año y por escuela”*.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 1 d) Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, EL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS,

RESUELVE

Inadmitir su solicitud de información pública por no ser poseedor de la misma, informándole de lo siguiente:

La gestión de la escuela taurina José Cubero Yiyo corresponde a la empresa PLAZA1, y el resto de escuelas taurinas dependen de los respectivos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid donde están ubicadas.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE
DEL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS,